

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE LOGISTICA	
---	--	---	---	--	---------------------------------------	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Actividad del POI	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE INDICADORES SANITARIOS E INSTITUCIONALES DE LA DIRESA ÁNCASH.
Denominación de la Contratación:	Servicio anual de licencias Microsoft Power BI Premium y Power BI Básico para la Dirección Regional de Salud Áncash.
Descripción de la necesidad / CMN	La Dirección de Estadística e Informática requiere la contratación del servicio anual de tres (03) licencias Microsoft Power BI Premium y diez (10) licencias Microsoft Power BI Básico, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la plataforma institucional de inteligencia de negocios (Business Intelligence), utilizada para la integración, procesamiento, análisis, monitoreo y visualización de información estadística.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la continuidad operativa de la plataforma institucional de Inteligencia de Negocios (Business Intelligence) mediante la renovación de las licencias Microsoft Power BI Premium y Power BI Básico, asegurando la disponibilidad, procesamiento, integración, análisis y visualización de la información estadística, epidemiológica, generada por la Dirección Regional de Salud Áncash.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de renovación de las licencias Microsoft Power BI para garantizar la continuidad de la plataforma institucional de inteligencia de negocios, fortaleciendo el monitoreo, análisis y visualización de los indicadores sanitarios e institucionales de la Dirección Regional de Salud Áncash.

Garantizar la disponibilidad y funcionamiento de las licencias Microsoft Power BI para la administración, publicación y consulta de tableros de control e indicadores institucionales durante la vigencia del servicio.

III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

La contratación estará orientada a garantizar la continuidad, disponibilidad y calidad del servicio de licencias Microsoft Power BI, asegurando el funcionamiento permanente de la plataforma institucional de inteligencia de negocios para el monitoreo, análisis y visualización de la información estadística e indicadores sanitarios. El proveedor deberá brindar licencias originales, activación oportuna, soporte técnico y garantía durante toda la vigencia del servicio.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Item	Cantidad	Descripción del bien
1	3	Licencia Microsoft Power BI Premium (suscripción anual)
2	10	Licencia Microsoft Power BI Básico (suscripción anual)

4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El proveedor deberá suministrar y activar licencias originales de Microsoft Power BI, con una vigencia de doce (12) meses, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Tres (03) licencias Microsoft Power BI Premium y diez (10) licencias Microsoft Power BI Básico, con vigencia de doce (12) meses. Las licencias deberán ser originales, nuevas, activadas a nombre de la Dirección Regional de Salud Áncash y compatibles con Microsoft 365. Deberán permitir la creación, administración, publicación, actualización y compartición de informes y tableros de control; conexión a diversas fuentes de datos (SQL Server, Excel, SharePoint, OneDrive y otros orígenes compatibles); actualización automática de datos; administración de usuarios y permisos; seguridad mediante control de acceso y Row Level Security (RLS); exportación de reportes a PDF, Excel y PowerPoint; acceso



desde equipos de escritorio, navegadores web y dispositivos móviles; soporte técnico remoto durante toda la vigencia del servicio y garantía de continuidad del servicio sin pérdida de la información institucional.

Requisitos mínimos del servicio

- Licencias originales de Microsoft.
- Suscripción anual (12 meses).
- Activación en las cuentas institucionales designadas por la Dirección de Estadística e Informática.
- Compatibilidad con Microsoft Power BI Desktop y Microsoft 365.
- Publicación y administración de áreas de trabajo (Workspaces).
- Creación y administración de paneles (Dashboards) e informes interactivos.
- Actualización programada y automática de conjuntos de datos.
- Conectividad con SQL Server, Excel, SharePoint, OneDrive y otras fuentes de datos compatibles.
- Administración de permisos y seguridad mediante autenticación de Microsoft.
- Soporte técnico remoto en horario laboral durante toda la vigencia del servicio.
- Reposición o reactivación de licencias en caso de incidentes atribuibles al licenciamiento.

4.3 Condiciones de operación

El servicio deberá prestarse bajo las siguientes condiciones:

- Las licencias deberán ser originales, nuevas y emitidas por Microsoft o un distribuidor autorizado.
- La vigencia del servicio será de doce (12) meses, contados a partir de la activación de las licencias.
- El proveedor realizará la activación de las licencias en las cuentas institucionales que designe la Dirección de Estadística e Informática, sin afectar la continuidad de los servicios existentes.
- El servicio deberá garantizar el acceso permanente a la plataforma Microsoft Power BI, permitiendo la creación, administración, actualización, publicación y consulta de informes y tableros de control institucionales.
- El proveedor brindará soporte técnico remoto durante la vigencia del servicio para la atención de incidencias relacionadas con el licenciamiento, activación o funcionamiento de la plataforma.
- Las licencias deberán ser compatibles con los sistemas operativos y navegadores utilizados por la entidad, así como con Microsoft Power BI Desktop y Microsoft 365.
- El proveedor garantizará que la renovación de las licencias no implique pérdida de información, configuraciones, conjuntos de datos, informes, paneles de control (dashboards), áreas de trabajo (Workspaces) ni permisos previamente configurados.
- Finalizada la activación, el proveedor entregará la documentación que acredite la vigencia de las licencias y la correcta implementación del servicio.

4.4 Embalaje y rotulado

No Aplica

4.4.1 Embalaje

No Aplica

4.4.2 Rotulado No Aplica

4.5 Modalidad de ejecución llave en mano No Aplica



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE LOGISTICA	
---	--	---	---	--	---------------------------------------	---

4.5.1 Instalación

La instalación comprende la activación y configuración de las licencias Microsoft Power BI en las cuentas institucionales que designe la Dirección de Estadística e Informática, garantizando la continuidad del servicio sin afectar la disponibilidad de los informes, tableros de control, conjuntos de datos, áreas de trabajo (Workspaces) y configuraciones existentes.

El proveedor deberá verificar el correcto funcionamiento de las licencias activadas y asegurar la conectividad con los servicios de Microsoft, dejando operativas todas las funcionalidades contratadas al término de la implementación.

4.5.2 Puesta en funcionamiento

Concluida la activación de las licencias, el proveedor deberá realizar las pruebas de funcionamiento necesarias para verificar que el servicio se encuentre plenamente operativo. La puesta en funcionamiento comprenderá la validación del acceso de los usuarios autorizados, la publicación y visualización de informes y tableros de control, la actualización de conjuntos de datos y el correcto funcionamiento de las funcionalidades contratadas.

La Dirección de Estadística e Informática verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia, emitiendo la conformidad correspondiente una vez comprobado el adecuado funcionamiento del servicio.

4.6 Transporte No Aplica

4.7 Seguros No Aplica

4.8 Garantía comercial

Durante el periodo de licencia, el proveedor garantizará:

El correcto funcionamiento de las licencias Microsoft Power BI contratadas.

La continuidad del servicio sin interrupciones atribuibles al licenciamiento.

La reposición, reactivación o regularización de las licencias en caso de fallas, suspensión o inconvenientes derivados del proceso de activación o administración de las mismas.

La atención de incidencias técnicas relacionadas con el licenciamiento, sin costo adicional para la Entidad.

La actualización de las licencias conforme a las políticas de Microsoft durante la vigencia del servicio.

4.9 Disponibilidad de servicios y repuestos No Aplica

4.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

4.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo No Aplica

4.10.2 Soporte técnico

El proveedor deberá brindar soporte técnico especializado durante toda la vigencia del contrato (doce [12] meses), sin costo adicional para la Entidad, con la finalidad de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento del servicio.

El soporte técnico comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

Activación, configuración y administración de las licencias Microsoft Power BI.

Atención de incidencias relacionadas con el acceso, autenticación, activación y funcionamiento de las licencias.

- Asistencia técnica para la reasignación o reactivación de licencias cuando sea necesario.
- Orientación técnica para la administración de usuarios, permisos y espacios de trabajo (Workspaces).
- Atención de consultas relacionadas con el licenciamiento y las funcionalidades de la plataforma.
- Escalamiento de incidencias al fabricante cuando corresponda, hasta su solución.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE LOGISTICA	
---	--	---	---	--	---------------------------------------	---

- El soporte será brindado mediante atención remota, a través de correo electrónico, teléfono o herramientas de asistencia virtual, en horario de oficina de lunes a viernes. El proveedor deberá responder las incidencias en un plazo máximo de un (01) día hábil y resolverlas en el menor tiempo posible, de acuerdo con el nivel de complejidad del caso.

4.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

El proveedor deberá brindar una (01) capacitación virtual, sin costo adicional para la Entidad, dirigida al personal de la Dirección de Estadística e Informática designado por la Entidad.

La capacitación tendrá una duración mínima de dos (02) horas y comprenderá, como mínimo, los siguientes temas:

- Administración de las licencias Microsoft Power BI.
- Gestión de usuarios, permisos y áreas de trabajo (Workspaces).
- Novedades y funcionalidades de la plataforma Power BI.
- Buenas prácticas para la administración y publicación de informes y tableros de control.
- Atención de consultas relacionadas con el uso y administración de las licencias.

4.10.4 Otras prestaciones accesorias

El proveedor, sin costo adicional para la Entidad, deberá brindar las siguientes prestaciones accesorias durante la vigencia del contrato:

- Gestionar la renovación, reasignación o reactivación de las licencias cuando sea requerido por la Dirección de Estadística e Informática.
- Brindar acompañamiento técnico durante el proceso de migración o cambio de cuentas institucionales, de ser necesario, garantizando la conservación de la información y configuraciones existentes.
- Informar oportunamente sobre actualizaciones, mejoras y nuevas funcionalidades incorporadas por Microsoft para el tipo de licencia contratada.
- Entregar la documentación que acredite la vigencia del licenciamiento, así como los certificados o comprobantes emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar

Las licencias serán entregadas en la Dirección Regional de Salud Ancash, ubicada en la Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544, ciudad de Huaraz, departamento de Ancash

Plazo El plazo de ejecución del servicio será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la activación de las licencias Microsoft Power BI.

La activación de las licencias deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o de la suscripción del contrato, según corresponda.

VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No Aplica

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El costo estimado de la contratación es del S/ 6000.00 (Seis Mil)

7.1 Otras obligaciones

El contratista será responsable de la correcta ejecución del servicio, debiendo:

- Activar las licencias en las cuentas institucionales designadas por la Dirección de Estadística e Informática.
- Garantizar la continuidad del servicio durante los doce (12) meses de vigencia.
- Brindar soporte técnico remoto durante la ejecución contractual.
- Solucionar las incidencias relacionadas con el licenciamiento en los plazos establecidos.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE LOGISTICA	
---	--	---	---	--	---------------------------------------	---

7.1.1 Otras obligaciones del contratista [De ser necesario, indicar otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones; precisando que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación]

7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad deberá:

- Proporcionar las cuentas institucionales donde serán activadas las licencias.
- Brindar las facilidades necesarias para la implementación y verificación del servicio.
- Emitir la conformidad correspondiente una vez verificado el cumplimiento de las prestaciones.

7.2 Adelantos No se otorgarán adelantos

7.3 Subcontratación No aplica la subcontratación, conforme a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

7.4 Confidencialidad El contratista guardará absoluta reserva respecto de toda la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio, comprometiéndose a no divulgarla, reproducirla o utilizarla para fines distintos al objeto del contrato. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de culminada la prestación.

7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual La Dirección de Estadística e Informática efectuará el seguimiento de la ejecución del servicio mediante la verificación de:

Activación de las licencias.
Correcto funcionamiento de la plataforma.
Acceso de los usuarios autorizados.
Disponibilidad de los tableros institucionales.
Atención de incidencias reportadas.

Las verificaciones podrán realizarse de manera remota durante toda la vigencia del contrato.

- **Áreas que coordinarán con el contratista:** Dirección de Estadística e Informática.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** Dirección de Estadística e Informática.
- **Área que brindará la conformidad:** Dirección de Estadística e Informática.

7.6 Conformidad de los bienes

De conformidad al art. 20 y el art. 144 del DS 009-2025-EF. La conformidad de los bienes se tramitará de la siguiente manera: previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia

7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad La conformidad será otorgada por la Dirección de Estadística e Informática, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes Para la emisión de la conformidad se verificará:

- Activación de las trece (13) licencias.
- Acceso correcto de los usuarios.
- Funcionamiento de Power BI Service.



- Publicación de informes.
- Actualización de datasets.
- Administración de Workspaces.
- Funcionamiento del portal web Power BI Service.

7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes Se realizará la validación de:

- Inicio de sesión.
- Publicación de un informe.
- Visualización de dashboards.
- Actualización de datos.
- Compartición de informes entre usuarios.

7.7 De la constancia de prestación: La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 124 del DS. 009-2025-EF.

De conformidad con el numeral 3 de la decimo tercera disposición transitoria complementaria final, para generar las constancias en tanto se implementa la Pladicop, podrá ser emitida utilizando los medios físicos o digitales, según su disponibilidad.

7.8 Del pago

La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

7.9 Forma de pago

En tanto no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización del aplicativo de contratos menores, la gestión de conformidad y trámite de pago, el Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en PAGO ÚNICO, debiendo de presentar una Carta señalando el cumplimiento de las obligaciones y solicitando la conformidad y trámite de pago, a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, adjuntando lo siguiente:

- Carta indicando el cumplimiento de la entrega de los bienes, solicitando la conformidad y trámite de pago.
- Guía de remisión y cargo de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Emisión de comprobante de pago, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización CCI.
- Copia de su orden de servicios o contrato.

7.10 Fórmula de reajuste

No aplica

7.11 Penalidades

Penalidad por mora



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE LOGISTICA	
---	--	---	---	--	---------------------------------------	---

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras penalidades

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

[De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades, (De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)].

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

7.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.13 Condiciones de los consorcios No aplica

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

(De ser el caso, el área usuaria deberá precisar si el proveedor requiere contar con una autorización, registro u otros emitidos por un organismo competente).

(Si la adquisición demanda otras prestaciones que requieran de personal, el área usuaria deberá precisar la cantidad mínima de personal, formación académica, experiencia y capacitación y/o entrenamiento mínimo)



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE LOGISTICA	
---	--	---	---	--	---------------------------------------	---

Requisitos del participante:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado no menor de S/ 12 000.00 (Doce mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, ejecutados durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la cotización.

Se consideran servicios similares:

- Venta o renovación de licencias Microsoft Power BI.
- Venta o renovación de licencias Microsoft 365.
- Venta o renovación de licencias de software empresarial.
- Servicios de licenciamiento Microsoft.
- Implementación o administración de plataformas Business Intelligence.
- Servicios de soluciones tecnológicas basadas en Microsoft.

Acreditación:

La experiencia será acreditada mediante copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:

- Contratos u órdenes de compra o servicio.
- Comprobantes de pago cuya cancelación se encuentre acreditada documentalmente mediante voucher de depósito, nota de abono, estado de cuenta u otro documento emitido por una entidad financiera.
- Se aceptará un máximo de diez (10) contrataciones para acreditar la experiencia solicitada.

Perfil:

- Persona natural o jurídica
- Registro Nacional de Proveedor (Para montos mayores a 1UIT).
- Ficha RUC activo y vigente, con el rubro relacionado al objeto de la contratación.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP).
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).
- Documento que señale domicilio electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación.
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI).

La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firma digital, (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firma manuscrita).

IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF. Toda modificación se entiende aprobada con la suscripción de la adenda al contrato.

Los supuestos para la modificación del contrato de conformidad al art. 63 y 143 del DS 344-2025EF, pueden ser las siguientes:

- La ejecución de prestación y adicionales.
- La reducción de prestaciones.
- La autorización de ampliaciones de plazo.
- La modificación por hecho sobreviniente a la suscripción de contrato no imputable a las partes, según las condiciones que establezcan.



- Cuando el contratista ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas con respecto a su oferta, siempre que tales bienes o servicios satisfagan la necesidad de la entidad contratante y no desvirtúen o desnaturalicen la prestación ni varíen el objeto contractual.

X. SANCIONES

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

XI. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

a. Garantías

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

c. Solución de controversias.

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

d. Resolución de contrato por incumplimiento.



De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

e. Gestión de riesgos.

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

Identificación de riesgo	Análisis	Valoración	Gestión	Control y monitoreo de riesgo

La gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

XII. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash

Mg. Julio Enriquez Alva
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
COESPE 773